



### ACORDOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILLAR DEL DOMINGO DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DE 1790.

desu concecion y que para su continuacion tiene hechas varias representaciones alor reales p[re]s[en]cia de su Mage[stad] Acordó se V[er]tere por el con[se]jo de la posita del dia de mañana con los señores Cavalleros Comisarios de Cartas = y para resolver sobre facilitar medios para el prompto reparo del trenque de Chilleron por estar amenazando ruina se V[er]te generalmente al Cau[te]do hordinario del suado diez y siete del conuente =

Entre el señor D<sup>n</sup> Juan de Torres Residente =

El Mayordomo N<sup>ro</sup> D<sup>n</sup> de Alamos de la Alameda del camino real de Castilla y que se deve el producto de los Alamos de la Alameda de Espinardo para que recoja el producto de dichos alamos y lo ponga en la Depo[si]ta de propios y quieriendo al mismo tiempo lo que se hubiere vendido =

Haviendo entendido esta Ciudad como sean beneficiados algunos Alamos de la Alameda del camino real de Castilla y que se deve el producto de los Alamos de la Alameda de Espinardo para que recoja el producto de dichos alamos y lo ponga en la Depo[si]ta de propios y quieriendo al mismo tiempo lo que se hubiere vendido =

Fiesta del Pilar.

La Ciudad acuerda se asista a la fiesta de nuestra señora de el Pilar que se celebra en su Hermita el Domingo diez y ocho del conuente para lo qual se V[er]te generalmente =

Franco Jimenez sitio para casa =

La Ciudad hace gracia a Francisco Jimenez de un sitio realengo a la otra parte de el Rio para fabricar una casa de catorce Baras de largo y catorce y media de ancho linde por levante con casa de Maria Garcia; por poniente vinda que ba de el sitio en donde esta la Barca a la alameda del Carmen; por medio dia con el Rio hacia el alameda y por el norte calle que ba desde el matadero al molino de los alamos con cargo de veinte reales de pension anual de duros perpetuos y delevismo y fatiga y derechos ynfinitivos y Acordó haca esciption de reconocimiento en forma obligandore ala papa de dha pension que ade dar principio el dia de N<sup>ra</sup> Señora de Junio del año de mill se tecientos treinta y tres. y separe copia ala Contaduria para que conste todo en conformidad de lo que ha manifestado el Sr. Don Francisco de camora Residente Procurador general a quien en cau[te]do de veinte y tres de octubre pasado de proximo se cometio el examen de esta p[re]tension =

Gracia de sitio realengo a Nicolas de Sea.

La Ciudad hace gracia a Nicolas de Sea de un sitio realengo a la otra parte de el Rio; para fabricar una casa de cinco baras de ancho y diez y nueve de largo linde por levante calle que a de quedar de veinte palmos. en la azera de casas que viene de la salida del Puente proprio del Colegio de N<sup>ra</sup> Señora de San Fran. poniente la senda que sale de donde esta la Barca: medio dia calle

